

- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- DIRECCIÓN DE AGUAS
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

- EXTRAVÍO DE TÍTULOS
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- NOTIFICACIONES MOP
- NOTIFICACIONES SERVIU

- OCUPACIONES OFRECEN
- ONP
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS

- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS

OTROS LEGALES

BETLAN DOS S.A.

(absorbente de AXDOS S.A.)
SOCIEDAD ANÓNIMA

DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas de Betlan Dos S.A. (absorbente de AXDOS S.A.) que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de octubre de 2013, a las 17:00 horas (la "Junta"), se acordó la enajenación de 7.763.307 acciones de Latam Airlines Group S.A. de propiedad de la Sociedad, que corresponden a más del 50% de su activo conforme al balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas disidentes del acuerdo antes indicado tendrán el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquélla del valor de sus acciones.

Se considerará accionista disidente aquel que en la Junta haya votado en contra del acuerdo que da derecho a retiro y a todos aquéllos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta. El derecho a retiro comprende sólo las acciones que el accionista disidente posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas al día 18 de octubre de 2013 inclusive y que mantenga a la fecha en que se comunique a la sociedad su intención de retirarse.

El accionista disidente que desee ejercer el derecho a retiro deberá así manifestarlo mediante comunicación escrita enviada a la Gerencia de la sociedad en Avenida Isidora Goyenechea N° 2.800, piso 50, Las Condes, Santiago, dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, plazo que vence el 23 de noviembre del 2013. En la carta deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con la decisión de la Junta. La comunicación podrá enviarse por carta certificada o por presentación escrita

entregada por un Notario Público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del Notario cuando el Gerente, o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación antes referida.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será el valor de libros de cada acción de acuerdo a aquel consignado en el balance al 30 de junio de 2013. El precio a pagar por acción, así determinado, será de \$2,83.

El pago del precio de las acciones a que de lugar el ejercicio del derecho a retiro se efectuará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la celebración de la Junta. A estos efectos, los accionistas disidentes que ejerzan el mencionado derecho a retiro tendrán a su disposición el valor por sus acciones a partir del día 10 de diciembre del año 2013, cuyo pago se efectuará en las siguientes modalidades:

1. Depósito en cuenta de ahorro o cuenta corriente bancaria cuyo titular sea el accionista.
2. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
3. En las oficinas del DCV Registros S.A. (Huérfanos 770, Piso 22 Santiago)

Los accionistas que tengan en su poder los títulos de sus acciones deberán entregar dichos títulos en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en la calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; lo anterior constituye una condición esencial y previa para efectuar el pago correspondiente a esas acciones.

GERENTE GENERAL